

CONTENIDO

	Pág.
1. PROPOSITO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. DESARROLLO	4
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	7
5.1. INTERNOS	7
5.2. EXTERNOS	8
6. REGISTROS.....	8
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Sandra Milena Vega	NOMBRE: Nadia Carolina Plazas Fajardo
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Experto G3 05	CARGO: Gerente de Proyectos (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración) (e)

1. PROPOSITO

Verificar el cumplimiento de la obligación establecida contractualmente de presentar las garantías en las condiciones previstas en los Contratos (E&P, TEA's, E&E) y Convenios Hidrocarburos en el proceso Gestión de Contratos en Exploración.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la planificación, programación y realización de las actividades de seguimiento de las obligaciones relacionadas con garantías (cartas de crédito, contratos de fiducia, pólizas de cumplimiento, pólizas de obligaciones laborales y pólizas de responsabilidad civil extracontractual, entre otros que sean estipulados en las minutas contractuales) en el proceso de Gestión de Contratos en Exploración.

3. DEFINICIONES

- **Crédito Documentario:** El acuerdo mediante el cual, a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, el banco se compromete directamente o por intermedio de un banco corresponsal a pagar a un beneficiario, contra la presentación de los documentos estipulados y de conformidad con los términos y condiciones establecidas.¹
- **Garantía de cumplimiento:** Instrumento que respalda la correcta ejecución de todas las obligaciones de cada fase del Periodo de Exploración y del Programa Exploratorio Posterior, si lo hay, y las demás actividades inherentes a tales obligaciones.²
- **Fiducia Mercantil:** Es un negocio jurídico en virtud del cual una persona, llamada fiduciante o fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.³
- **Carta de Crédito Stand By :** Un documento mediante el cual una entidad financiera autorizada por la ley, asume el compromiso irrevocable de pagar o garantizar el pago de hasta una suma cierta de dinero, en favor de un beneficiario, por cuenta de

¹ El artículo 1408 del Código de Comercio.

² Agencia Nacional de Hidrocarburos <http://www.anh.gov.co> Minuta Modelo de Contrato de Exploración y Producción E&P, Capitulo VIII Garantías, Responsabilidades y Seguros, Clausula 50, Garantía de Cumplimiento

³ El artículo 1226 del Código de Comercio.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Sandra Milena Vega	NOMBRE: Nadia Carolina Plazas Fajardo
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Experto G3 05	CARGO: Gerente de Proyectos (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración) (e)

obligaciones a cargo de un ordenante o de un tercero en los términos de ley, en caso que éstos incumplan, con una duración y condiciones de pago determinadas decretos 923 de 1997 y 1516 de 1998, Resolución 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.⁴

- **Garantías bancarias:** A través de una garantía bancaria, una institución financiera nacional o extranjera, asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional de pagar directamente a la entidad contratante, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero equivalente al valor del perjuicio sufrido por esa entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente o contratista, ante la presentación del acto administrativo en firme que así lo declara.⁵
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.⁶
- **Certificados de Depósito a Término** (Presentados con carácter provisional): Se denominan depósitos a término aquellos en que se haya estipulado, en favor del banco, un preaviso o un término para exigir su restitución.⁷
- **Pólizas de cumplimiento Obligaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.⁸
- **Sistema de Seguimiento y Control a Contratos de Hidrocarburos (SSCCH):** Aplicativo que utiliza la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para la administración y seguimiento de los Contratos de Hidrocarburos en sus diferentes etapas.
- **VCH:** Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos

⁴ Las Garantías Bancarias en el Derecho Colombiano, Andrew Abela M. Revista de Derecho Privado, N° 12, Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, mayo de 1993.

⁵ Artículo 5.2.3.1. Garantía bancaria a primer requerimiento del Decreto Nacional 1510 del 2013.

⁶ Artículo 117. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual, Decreto Nacional 1510 del 2013.

⁷ Artículo 1393. Definición de Depósito a Término. Código de Comercio.

⁸ Numeral 4 del Artículo 116 del Decreto 1510 del 2013.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Sandra Milena Vega	NOMBRE: Nadia Carolina Plazas Fajardo
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Experto G3 05	CARGO: Gerente de Proyectos (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración) (e)

- **GALC:** Gerencia de Asuntos Legales y Contratación
- **GSCE:** Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración
- **SSCH:** Sistema de Seguimiento Control y de Contratos de Hidrocarburos.

4. DESARROLLO

Una vez se suscribe el contrato se origina la obligación de presentar las garantías conforme los términos contractuales de oportunidad, objeto, forma, monto y vigencia.

Recibidas las garantías se procede a la revisión de los factores antes mencionados, para verificar su conformidad con los términos del contrato, así mismo, se solicita a las entidades emisoras la certificación de su emisión.

Producto de esta revisión se generan observaciones en el caso de que no cumplan con las exigencias del contrato, o aceptaciones en el caso de que las cumplan.

En cada una de las actividades se carga la información en los sistemas de información de la Gerencia.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Establecer la obligación de presentar las garantías de conformidad con las cláusulas del contrato (E&P, TEA's, E&E).	Experto G3-05 y profesionales de apoyo.	Si vencido el plazo contractual no han sido presentadas las garantías, se genera comunicación al Operador.
2	Recibir las solicitudes relacionadas con las garantías de los contratos en exploración y asignar el radicado al funcionario competente. Remitir el documento físico a tesorería si este contiene garantías.	Gestión Documental ANH	Formato "Planilla de Prestamos de Documentos"
3	Enviar garantías a custodia.	Experto G3-07 Tesorero ANH	Comunicación al banco gestor de la ANH.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Sandra Milena Vega	NOMBRE: Nadia Carolina Plazas Fajardo
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Experto G3 05	CARGO: Gerente de Proyectos (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración) (e)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
4	Identificar en la Bandeja de Gestión del Sistema de Gestión Documental la entrega de las garantías por parte del Contratista. SI: IR 8. NO: IR 7.	Experto G3-05 y profesionales de apoyo.	Dado el volumen de los radicados que se reciben, las comunicaciones se descargan del sistema de gestión Documental y se cierran como gestión exitosa, para ser controladas desde la base de datos de garantías "Formato seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración."
5	Revisar la información ingresada en la base de datos de garantías "Formato seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración."	Profesionales de apoyo.	Si da lugar a algún ajuste, se realiza en la base de datos de garantías "Formato seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración."
6	Una vez verificada la información ingresada en la base de datos de garantías "Formato seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración" se carga la información de las garantías al SSCH.	Profesionales de apoyo.	Ingreso de la información de la garantía en el SSCH
7	Reiterar la obligación de presentar las garantías.	Experto G3-05 y profesionales de apoyo.	Comunicación al Operador.
8	Solicitar a las Entidades Emisoras certificación de emisión de garantías.	Gerencia Seguimiento Contratos en Exploración	Comunicaciones a las entidades emisoras.
9	Validar que las condiciones de objeto, monto, forma y vigencia cumplen de acuerdo a las estipulaciones contractuales. SI: IR 11.	Experto G3-05 y profesionales de apoyo.	En caso de cumplir con las condiciones requeridas se emite Comunicación Interna con recomendación

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Sandra Milena Vega	NOMBRE: Nadia Carolina Plazas Fajardo
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Experto G3 05	CARGO: Gerente de Proyectos (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración) (e)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	NO: IR 10.		de aceptación de garantías.
10	Remitir al Operador comunicación informando las observaciones de las garantías.	Gerencia Seguimiento Contratos en Exploración	Comunicación al operador.
11	Remitir comunicación informando a los contratistas la aceptación de las garantías.	Vicepresidente Contratos de Hidrocarburos.	Comunicación al operador.
12	Gestionar seguimiento al vencimiento de la garantía.	Experto G3-05 y profesionales de apoyo.	Formato control mensual de vencimiento de garantías de contratos en exploración.
13	Recibir y validar la presentación de la extensión de la garantía. SI: IR 4 NO: IR 14	Experto G3-05 y profesionales de apoyo.	Formato control mensual de vencimiento de garantías de contratos en exploración.
14	Recomendar a la Presidencia ANH la ejecución de las garantías que no han sido objeto de extensión por parte del Contratista.	Experto G3-05, Gerencia Seguimiento Contratos en Exploración y Vicepresidencia Contratos de Hidrocarburos.	Comunicaciones Internas
15	Ejecutar las garantías.	Presidente ANH.	Comunicación a la entidad financiera solicitando el pago de la garantía.
16	Si se recibe la extensión de vigencia de la garantía después de la ejecución de la misma y antes del pago por parte del banco, recomendar a la Presidencia ANH la revocatoria de la ejecución de las garantías. Si NO se recibe la garantía ir a 17	Experto G3-05 y profesionales de apoyo.	Comunicaciones Internas
17	Validar el ingreso de los recursos derivados de la ejecución.	Tesorero ANH.	Correo Electrónico.
18	Solicitar a GALC la definición de la procedencia de iniciar el procedimiento de incumplimiento	Gerencia Seguimiento Contratos en Exploración	Comunicación Interna

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Sandra Milena Vega	NOMBRE: Nadia Carolina Plazas Fajardo
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Experto G3 05	CARGO: Gerente de Proyectos (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración) (e)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	por la ejecución de las garantías o por vencimiento de pólizas.		
19	Analizar las solicitudes presentadas por los contratistas relacionados con las garantías que respaldan las obligaciones de los Contratos. (Plazo para presentación de garantías, reducción de monto de garantías, devolución de garantías, etc)	Experto G3-05 y profesionales de apoyo.	Comunicación Interna Formato seguimiento de trámites adicionales de garantías de contratos en exploración.
120	Definir y remitir comunicación informando a los contratistas la respuesta a sus solicitudes.	Vicepresidente Contratos de Hidrocarburos.	Comunicación al operador.
21	Analizar las solicitudes presentadas por usuarios internos y demás áreas de la ANH relacionados con las garantías que respaldan las obligaciones de los Contratos.	Experto G3-05 y profesionales de apoyo.	Correo electrónico o Comunicación interna.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5.1. INTERNOS

- **Términos de referencia**

Los procesos de asignación de áreas por los cuales se han adjudicado los contratos de hidrocarburos son:

- ✓ Contratación Directa. Acuerdo 008 de 2004.
- ✓ Nominación de áreas. Acuerdo 008 de 2004
- ✓ Crudos Pesados Especiales.
- ✓ Minironda 2007.
- ✓ Ronda Caribe 2007
- ✓ Ronda Colombia 2008.
- ✓ Minironda 2008.
- ✓ Ronda Colombia 2010.
- ✓ Ronda Colombia 2012

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Sandra Milena Vega	NOMBRE: Nadia Carolina Plazas Fajardo
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Experto G3 05	CARGO: Gerente de Proyectos (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración) (e)

- ✓ Ronda Colombia 2014.
- ✓ Proceso de Asignación Permanente

Por lo general, cada proceso de asignación de los diferentes contratos, define las condiciones en que los contratistas deben presentar las garantías de cumplimiento, laboral y de responsabilidad civil extracontractual.

5.2. EXTERNOS

- Constitución Política, artículo 209.
- Código de Comercio.
- Código Contencioso Administrativo, artículo 3°.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en particular.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- ISP 98: International Stand by Practices.
- UCP 600 (Uniform Rules for Demand Guarantees): Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud.
- Usos y Reglas Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios.

6. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	OBJETIVO
ANH-GCE-FR-01	Control mensual de vencimiento de garantías.	Realizar el seguimiento al vencimiento de garantías en el proceso Gestión Contratos en Exploración.
ANH-GCE-FR-04	Seguimiento garantías tramitadas.	Realizar el seguimiento de las garantías en el proceso Gestión Contratos en Exploración.
ANH-GCE-FR-05	Seguimiento de trámites adicionales de garantías de contratos en exploración.	Realizar el seguimiento a las solicitudes presentadas por los contratistas relacionados con las garantías que respaldan las obligaciones de los Contratos.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Sandra Milena Vega	NOMBRE: Nadia Carolina Plazas Fajardo
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Experto G3 05	CARGO: Gerente de Proyectos (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración) (e)

ANH-GCE-FR-06	Seguimiento garantías por tramitar de contratos en exploración.	Realizar el seguimiento de las garantías en el proceso Gestión Contratos en Exploración.
---------------	---	--

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
18/04/2016	Emisión inicial para implementación.	1
27/06/2016	Se actualizo la estructura de registros con los formatos (Garantías por Tramitar y Tramite Adicionales de Garantías). Se Actualizo el nombre de los cargos a la estructura actual.	2
14/08/2019	Se actualizaron las actividades del Procedimiento y se reviso la pertinencia de los formatos establecidos.	3

Editado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Grupo Interno de Trabajo.	NOMBRE: Sandra Milena Vega	NOMBRE: Nadia Carolina Plazas Fajardo
CARGO: Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración	CARGO: Experto G3 05	CARGO: Gerente de Proyectos (Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración) (e)